CM/ 797

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 NOV 2013

VISTO : que corresponde integrar la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

CONSIDERANDO : que en tal sentido procede designar al Doctor Nicolás Ariel CENDOYA PINTADO como miembro integrante de la misma, quien reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO : a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
R E S U E L V E

1º .- Desígnase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al Doctor Nicolás Ariel Cendoya Pintado en calidad de miembro.

2º .- Notifíquese, comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2013/02001/01286

Roberto